



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. reservada
16 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo

57ª reunión ejecutiva

Ginebra, 26 a 28 de junio de 2013

Tema 4 del programa provisional

**Designación de organizaciones no gubernamentales y
organismos intergubernamentales a los efectos de los
artículos 76 y 77 del reglamento de la Junta**

Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta

Solicitud de la Comisión Económica Eurasiática

Nota de la secretaría de la UNCTAD

Resumen

La secretaría de la UNCTAD ha recibido una solicitud de la Comisión Económica Eurasiática, en la que se pide a la Junta de Comercio y Desarrollo que le otorgue la condición de observadora de conformidad con el artículo 76 del reglamento de la Junta.

En el anexo se presenta información sobre los antecedentes, los fines y la estructura de la Comisión Económica Eurasiática.

Anexo

Información general sobre la Comisión Económica Eurasiática

Antecedentes

1. El proceso de integración euroasiática se inició hace 20 años. Fue impulsado por la amplia cooperación existente entre los nuevos Estados independientes en una amplia gama de sectores económicos (industria, agricultura, transporte y energía).
2. El establecimiento de la Unión Aduanera y el Espacio Económico Único entre Belarús, la Federación de Rusia y Kazajistán darán lugar a la creación de la Unión Económica Euroasiática en 2015. El objetivo fundamental de la integración era crear un entorno que favoreciera la cooperación con otros países y otras uniones económicas. En particular, se aspiraba a crear un espacio económico común con la Unión Europea.
3. El 18 de noviembre de 2011, los Presidentes de Belarús, la Federación de Rusia y Kazajistán firmaron la Declaración sobre la Integración Económica Euroasiática y el Tratado de la Comisión Económica Eurasiática. Se concertaron acuerdos internacionales por los que se estableció el marco jurídico del Espacio Económico Único, que entró en funcionamiento el 1 de enero de 2012. De conformidad con lo dispuesto en el Tratado de 2 de febrero de 2012, la Comisión inició su labor como el organismo regulador supranacional permanente de la Unión Aduanera y el Espacio Económico Único. Se señaló el 1 de enero de 2015 como fecha límite para la codificación de los acuerdos internacionales que constituirían el marco jurídico y reglamentario de la Unión Aduanera y el Espacio Económico Único.

Propósitos y objetivos

4. El principal objetivo de la Comisión es poner en marcha iniciativas para promover la integración económica en el marco de la Unión Aduanera y el Espacio Económico Único.
5. La Comisión lleva a cabo sus actividades de conformidad con su reglamento, aprobado el 18 de noviembre de 2011 y contenido en el Tratado de la Comisión Económica Eurasiática, los acuerdos internacionales que constituyen la base jurídica y normativa de la Unión Aduanera y el Espacio Económico Único y las decisiones adoptadas por el Consejo Supremo Económico Euroasiático en relación con las siguientes cuestiones: reglamentación aduanera arancelaria y no arancelaria; administración aduanera; reglamentación técnica; medidas sanitarias, fitosanitarias y veterinarias; pago y distribución de los derechos aduaneros de importación; establecimiento de regímenes comerciales respecto de terceros países; estadísticas sobre comercio exterior y recíproco; políticas macroeconómicas, monetarias, energéticas y de la competencia; subvenciones a la industria y la agricultura; monopolios naturales; contratación estatal y/o municipal; comercio de bienes e inversiones recíprocos; transporte; protección de los derechos de propiedad intelectual y los medios de individualización de productos, obras y servicios; migración laboral; y mercados financieros (sector bancario, seguros, divisas y mercado de valores).
6. La Comisión trabaja en estrecha colaboración con sus principales asociados; su primer punto de contacto son los órganos y organismos públicos de los Estados miembros para reforzar la interacción con las autoridades nacionales en el proceso de toma de decisiones. A tal fin, la Comisión ha establecido comités consultivos sectoriales sobre

comercio, reglamentación técnica y transporte, que en su mayoría están integrados por funcionarios de la Comisión y representantes de los gobiernos nacionales de los Estados miembros del Espacio Económico Único. Cuando es necesario, se recaba la asistencia de representantes de los círculos empresariales para casos concretos. El segundo nivel de colaboración se da con los miembros de los círculos empresariales.

Miembros

7. Los Estados miembros de la Comisión Económica Eurasiática son Belarús, la Federación de Rusia y la República de Kazajstán.

Estructura

8. La Comisión lleva a cabo su labor a través de divisiones independientes, cada una de ellas supervisada por un miembro de la Junta (Ministro), que se ocupan de varias industrias y sectores económicos. Los miembros de la Junta y los departamentos de la Comisión colaboran con las autoridades gubernamentales competentes de Belarús, la Federación de Rusia y Kazajstán en el marco de sus respectivas competencias.

9. La Junta es el órgano ejecutivo de la Comisión y está compuesta de nueve miembros (tres de cada parte):

- a) El Presidente de la Junta;
- b) El Ministro de Competencia y Reglamentación Antimonopolio;
- c) El Ministro de Cooperación Aduanera;
- d) El Ministro de Economía y Políticas Financieras;
- e) El Ministro de Energía e Infraestructura;
- f) El Ministro de Industria y Agroindustria;
- g) El Ministro de Reglamentación Técnica;
- h) El Ministro de Fomento de la Integración y Macroeconomía;
- i) El Ministro de Comercio.

10. El Presidente y los miembros de la Junta son designados por el Consejo Supremo Económico Euroasiático para un mandato renovable de cuatro años. Además de desempeñar sus funciones como miembros de la Junta, participan activamente en la labor cotidiana de la Comisión. Las resoluciones de la Comisión se aprueban por votación y cada miembro de la Junta tiene un voto.

11. Los miembros de la Junta coordinan la labor de los 23 departamentos de la Comisión y ayudan a los comités consultivos sectoriales a preparar las decisiones que se presentan en las reuniones de la Junta de la Comisión.

Relaciones con órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas

- a) Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC;
- b) Comisión Económica para Europa;
- c) Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico;

- d) Cooperación Económica Asia-Pacífico;
- e) Organización Mundial de Aduanas;
- f) Organización Mundial del Comercio.

Contribuciones presupuestarias

12. Las contribuciones se determinan en función de la tasa de distribución de los derechos aduaneros de importación establecida para cada Estado miembro de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de establecimiento y aplicación del procedimiento de pago y asignación de los derechos aduaneros de importación (otros derechos, impuestos y tasas de efecto similar), de 20 de mayo de 2010.

Las contribuciones se distribuyen del siguiente modo:

- a) Belarús: 4,7%;
- b) Kazajstán: 7,33%;
- c) Federación de Rusia: 87,97%.

13. Dado que la Comisión inició su labor en 2012, se dispone de información sobre el presupuesto de ese año. El presupuesto de la Comisión para 2012 ascendió a 4.815.840.000 rublos, que equivalen a 158 millones de dólares sobre la base del tipo de cambio de 1 dólar por 30,48 rublos (Banco Central de la Federación de Rusia, 28 de diciembre de 2012).

Publicaciones

14. La Comisión Económica Eurasiática no tiene publicaciones.

Información de contacto

15. Sr. Vitaly Aristov
Jefe de la División de Cooperación Bilateral y Multilateral del Departamento de Política Comercial de la Comisión Económica Eurasiática
Tel.: +7 (495) 669-24-00 ext. 3036
Correo electrónico: aristov@ecommission.org

Dirección de la sede

16. Smolenskiy bulvard 3/5
Edificio 1
119121 Moscú
Federación de Rusia
Tel.: +7-495-669-24-00 ext. 4041
Fax: +7-495-604-40-37 ext. 41-33
www.eecommission.org

Idiomas

17. El idioma de trabajo de la Comisión Económica Eurasiática es el ruso.